



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 19 de agosto del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 19 de agosto del 2024, en la Estación de Pedidos, la señora regidora Zulianita Brooke Gómez Sánchez, ha solicitado al pleno, la realización de una Auditoría Económica de la actual Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en el numeral 21) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, corresponde: solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de una Auditoría Económica de la actual Gestión Municipal del periodo fiscal 2023 y 2024, la misma que deberá llevarse a cabo en el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 19 de agosto del 2024.

Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Secretaria General y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abog. Rodolfo Pedro Loyo Tello
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abg. Lucita Mili Saldaña Icomena, Mag
Jefa de la Oficina de Secretaria General y Archivo.